



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A NUM: 3319 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 105 de 12 de Mayo de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Mayo de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cambio de terreno denominado Lote N° 338, Folio N° 440, Sector San Antonio, dimensiones 1 x 2,50 metros, adquirido mediante Convenio por Verónica Patricia Gaete Toledo, RUN [REDACTED] Lo anterior, porque por razones personales, solicita cambio de ubicación al Lote N° 214-D, Folio N° 165, del [REDACTED] de las mismas características;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** cambio de terreno denominado Lote N° 338, Folio N° 440, Sector San Antonio, dimensiones 1 x 2,50 metros, adquirido mediante Convenio por Verónica Patricia Gaete Toledo, RUN [REDACTED], por el [REDACTED] de las mismas características, de Cementerio Municipal.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



SECRETARIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELBA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Cementerio Municipal
3. Interesado.
4. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/..